



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058774/2013, por el cual el Ing. José Alberto SANCHEZ solicita, rectificación de la Resolución 1847-T-2013 en razón de haberse introducido una modificación en el plazo de dictado del Curso de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se formula en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Ing. José Alberto SANCHEZ a fs. 20 por lo que corresponde la rectificación de la misma;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión a fs. 21 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el VISTO y Art. 1º de la Resolución N° 1847 -T-2013

DONDE DICE: ...“de Diciembre de 2013 y Febrero de 2014” ...

DEBE DECIR: ...“de Febrero y Marzo de 2014”...

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000027

Ab/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina